



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-MDP/LC

Pichari, 31 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2022, Oficio N° 025-2022-MDP/OCI-3862 presentado por el Director (e) de la Oficina de Control Institucional C.P.C Cesar Augusto Obregón Pantigoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2022, se trató como Agenda: "INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021", en atención al Oficio N° 025-2022-MDP/OCI-3862 presentado por el Director (e) de la Oficina de Control Institucional C.P.C Cesar Augusto Obregón Pantigoso, en el cual remite adjunto al presente el informe del Servicio Relacionado Informe Anual para el concejo Municipal en la cual detalla las actividades desarrolladas por el OCI en el periodo de enero a diciembre del 2021, planteando recomendaciones que deben implementarse en las diversas instancias de la Municipalidad;

Que, conforme al Artículo 41°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pichari, de cumplimiento todas las acciones que corresponda para la implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional - OCI contenidas en el Informe Anual para el concejo Municipal del año 2021, puesto a consideración del Concejo Municipal conforme al contenido del Oficio N° 025-2022-MDP/OCI-3862.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
OCI
Pág. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciro Alegria León
SECRETARIO GENERAL